

ORDENANZA N°: 6886/24.-

Ramallo, 19 de marzo de 2024.-

VISTO:

La nota obrante a fs. 7 del Expte. N° 4092-26421/24; mediante la cual el Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" - Dr. Rubén Horacio MILLÁN; solicita la Contratación de un Profesional, quien cumplirá funciones como Médico Oncólogo en dicho Nosocomio, Realizando tareas afines a su Profesión, de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente Acto Administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

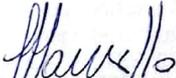
**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", Dr. Rubén Horacio MILLÁN - D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con el Dr. Daniel VICENTE - D.N.I. N° 13.057.832; obrante a fs. 1/vta. del Expediente N° 4092- 26421/24.--

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2024.-----

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE